

Las competencias del tribunal, clave del enfrentamiento

27.01.14 - 02:21 -

Comenta esta noticia |



Recommend { 0

0 votos

¿Tiene un tribunal de oposiciones la capacidad de cambiar una nota de corte anunciada al principio de la prueba? En la respuesta a esa pregunta está el futuro de los opositores. Desde Sanidad aseguran que sí. Mantienen que es la manera de ajustar el número de aprobados al número de plazas convocado. Si se hubiera aplicado la nota de corte en 28, como se dijo inicialmente, habrían pasado un número de aspirantes inferior al de plazas convocadas. El letrado Gallego cree que el tribunal excedió la legalidad y de ahí la demanda.